

El decreto N° 1.287 de convocatoria al plebiscito que se realizó el 5 del corriente mes expresa que "el procedimiento de emisión del voto y del escrutinio se regirá por la Constitución de la provincia de Buenos Aires y las disposiciones de la ley 5.199 en cuanto sean pertinentes". Es así que dicha ley dispone que no podrán votar los homosexuales.

Mientras que las naciones de Occidente han tendido, en las últimas décadas, a atenuar —o suprimir— las sanciones a la conducta homosexual, el Estado de la primera provincia argentina todavía prohíbe votar a los homosexuales, después que el gobernador Cafiero habló de la **modernización** que traería aparejada la modificación de la actual Constitución. La represión, persecución y condena de los homosexuales tiene una larga historia en este país cuyo machismo y autoritarismo se halla profundamente enraizado en la cultura nacional, tanto que constituye un rasgo prototípico de ella.

• Un poco de historia

La cuestión homosexual salta al primer plano en 1942 cuando sucedió el escándalo del Colegio Militar, algunos de cuyos cadetes participaban en orgías homosexuales, lo que costó la expulsión de no pocos. El primer gran operativo anti-homosexual se llevó a cabo en 1944, bajo la dictadura

pronazi del general Ramírez. La policía interrumpió la actuación del famoso artista homosexual Miguel de Molina, llevándose detenido, junto con el resto de la compañía y parte del público. El artista fue deportado.

Cabe al primer gobierno peronista (1946-1955) el dudoso mérito de pergeñar las disposiciones legales que, hasta hoy, sirven para encarcelar a los homosexuales. Tales normas fueron introducidas casi secretamente bajo la forma de agrupados ("órdenes del día") a los edictos policiales sobre contravenciones. La implementación de estos dispositivos de control sexual —contenidos en el Reglamento de Procedimientos Contravencionales (RPC o RRF) aprobado por decreto 10.868/46— se da en el marco del crecimiento de la autonomía de la policía, instrumentado por Perón para contraponerla a los sectores hostiles del ejército, y de la alianza con la Iglesia Católica, parte de cuyo precio fue la restauración de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. Luego el peronismo haría un discreto uso de tales dispositivos para acabar volviéndolos contra su antigua aliada. En 1954-55, en pleno

Movimiento feminista

La cuestión homosexual y la prohibición de votar

María Elena Oddone

conflictó con la Iglesia, se desató una verdadera carnicería de homosexuales, como pretexto para legalizar la prostitución femenina.

Cuando la Revolución Libertadora (1955) desmanteló el aparato peronista, dejó intacta a la policía. No obstante en 1957, la Corte Suprema de Justicia declara la inconstitucionalidad del precepto de la ley de organización de la policía federal que facultaba a ésta a emitir y aplicar edictos para reprimir actos no previstos por las leyes en materia de seguridad (17-5-57) y, por consiguiente, el Reglamento de Contravenciones que punía la homosexualidad, la prostitución, la vagancia, la ebriedad y otros "escándalos".

La administración frondizista (1958-62) sube al poder pactando con la Iglesia a la que entrega la enseñanza libre de las escuelas. Pasa por encima de la inconstitucionalidad de los edictos e inicia bajo la dirección del comisario Margaride, vastos operativos de moralidad que incluían el allanamiento de hoteles alojamiento, detención de parejas en los parques y, desde luego, detención de homosexuales. La fiebre de la moralización también atacó a las dictadu-

ras de Onganía y de Lanusse. Con el retorno del peronismo al poder en 1973, las bandas de terrorismo de derecha, formadas por el ministro López Rega, continuaron la tradición peronista de persecución a los homosexuales. En un afiche se ponía: "Contra el ERP, los homosexuales y los drogadictos". La revista **El Caudillo**, órgano de la Alianza Anticomunista Argentina, las tres A, atacaba a los feministas y homosexuales, proponiendo linchar a estos últimos en las plazas.

• La persecución a partir de 1976

A partir de 1976, la persecución de los homosexuales se inscribe en el marco de endurecimiento general que caracteriza al régimen. Para aplastar a la guerrilla, a la izquierda y a todo conato de oposición política y social, éste necesitó montar un gigantesco aparato de seguridad que, lejos de ser desmantelado, acabó aplicándose al control riguroso de la población en general. Exterminados los enemigos directos, la maquinaria policíaco-militar debía mantenerse en actividad obrando contra todo aquél sospechoso de

"raro". Los homosexuales fueron las víctimas propicias.

• Amnistía Internacional y la cuestión homosexual

El 12º Consejo Internacional de Amnistía Internacional, con la presencia de cuarenta y cuatro países, adoptó la siguiente resolución sobre la represión a los homosexuales:

"Sobre la cuestión de la actitud que la organización debe tomar en relación a las personas presas por ser homosexuales, el Consejo decidió que quienquiera fuera hecho prisionero por abogar la causa homosexual debe ser considerado como prisionero de conciencia. En los casos en que la homosexualidad fuera tomada como pretexto para prender personas por su creencia, Amnistía Internacional podrá adoptarlas como prisioneros de conciencia".

Definición de "prisioneros de conciencia":

"El Consejo definió como 'prisioneros de conciencia' a cualquiera que fuera aprisionado, detenido o restringido físicamente de cualquier modo en razón de sus creencias políticas, religiosas u

otras o por razón de su origen étnico, sexo, color o lengua, siempre que no haya usado o aboga la violencia".

• **Las normas legales:** Las leyes argentinas no penalizan la relación sexual hetero-homo libremente consentida entre mayores de veintiún años. Sin embargo, la jurisprudencia suele considerar la homosexualidad como agravante de cualquier tipo de causas penales. La prohibición de votar de los homosexuales en la provincia de Buenos Aires es una violación a los derechos humanos. Significativamente, ningún partido político se ha pronunciado públicamente contra la arbitrariedad de esta medida, mutismo que los convierte en cómplices de esta forma de represión.

El deseo de modernizar al país en lo económico y político no se condice con la permanencia de ideologías reaccionarias como la discriminación contra los homosexuales. La ideología no es una superestructura intelectual montada sobre las bases afectivas del ser humano, sino que esas bases afectivas están estructuradas en un sentido político desde el nacimiento de las personas. La política se trasluce en todas nuestras elecciones, y el silencio sobre la prohibición de votar de los homosexuales es una forma de avalar un autoritarismo que desmiente por lo falsa la existencia de una verdadera democracia. □

El Informador Público

Director: J. Iglesias Rouco
Secretario General
Luis Sicilia

KLIO S.A.

Año 4 - N° 203

Viernes 17 de agosto de 1990

COLUMNISTAS

Agustín Pérez Pardella
María Elena Oddone
Norberto Ceresole